	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800033062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTION CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 2	Código F-GC-02	26-06-2024
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			Página 1 de 2


ACLARATORIO No. 01 – 2026 AL CONTRATO DE OBRA No. COP-01-2026

Fecha: 20 de mayo de 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN
IDENTIFICACIÓN N°	N.I.T No. 800.033.062-0
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN N°	C.C. No. 1.054.709.639 DE NUEVO COLÓN
CONTRATISTA	INGESIG ASESORES S.A.S
IDENTIFICACION	N.I.T. No. 901.406.525-7
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN RICARDO GOMEZ SANDOVAL
IDENTIFICACIÓN N°	C.C. No. 7181408 de Tunja – Boyacá
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO E INSUMOS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EL CHUSCAL, LOS PINOS Y EL TEJAR DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTSO CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 200.204.183) M/cte.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES SEGUN PORCENTAJE DE EJECUCION.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000121 de fecha 13 de marzo de 2026

En el Municipio de Nuevo Colon – Boyacá, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron **JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS** secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de **SUPERVISOR** y **INGESIG ASESORES S.A.S** identificado con Nit. No. 90146525-7 representado legalmente por **JULIAN RICARDO GOMEZ SANDOVAL** en calidad de **CONTRATISTA**, dentro del Contrato de Obra No. COP-01-2026, derivado del proceso de selección de mínima cuantía No. SAMC-003-2026, con el fin de suscribir el presente ACLARATORIO al contrato de referencia, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Que con fecha 12 de mayo de 2026, se profirió la resolución No. 119 por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-003-2026 al proponente habilitado INGESIG ASESORES S.A.S identificado con Nit. No. 901.406.525-7 representado legalmente por JULIAN RICARDO GOMEZ SANDOVAL.
2. Que, de igual manera, con fecha 19 de mayo de 2026 se suscribió el Contrato de Obra No. COP-01-2026, con el fin de desarrollar el objeto **CONSTRUCCION, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO E INSUMOS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EL CHUSCAL, LOS PINOS Y EL TEJAR DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
3. Que, en la elaboración del contrato, se evidencio posteriormente, un error de digitación en cuanto al NIT del Contratista, el cual es 901.406.525-7 y se consigno en el documento del contrato como: 901.46.525-7.
4. Que la consignación errónea del número de NIT, se debió a error de digitación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800033062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTION CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 2	Código F-GC-02	26-06-2024
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			Página 2 de 2

al momento de la proyección del Contrato.

5. Que en virtud del artículo 45 de la ley 1437 de 2011, el error de digitación involuntario, permite la aclaración del caso, sin que se generen consecuencias o variaciones a los efectos administrativos y contractuales del contrato.
6. Que la ley 80 de 1993, establece en su artículo 16 la Modificación del Contrato como un instrumento que permite a las entidades públicas, reducir, ampliar o suprimir o aclarar el alcance del objeto contractual para evitar la paralización, o la grave afectación dentro de la ejecución del contrato.
7. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario proferir Aclaratorio con el fin de establecer de manera definitiva el Numero de NIT del contratista INGESIG ASESORES S.A.S
8. Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACLARAR que el Contratista INGESIG ASESORES S.A.S esta identificado con el numero Nit. No. **901.406.525-7** y representado legalmente por JULIAN RICARDO GOMEZ SANDOVAL identificado con C.C. No. 7.181.408 de Tunja – Boyacá, dentro del contrato de obra No. COP-01-2026, en virtud de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto aclaratorio.

ARTICULO SEGUNDO: Los efectos del presente aclaratorio, tendrán efecto a la partir de la suscripción del presente documento.

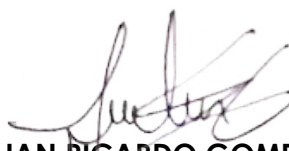
ARTICULO TERCERO: Las demás clausulas y estipulaciones contractuales consagradas en el Contrato de Obra No. COP-01-2026, permanecerán incólumes y no serán afectadas por lo consagrado en el presente Aclaratorio.

ARTICULO CUARTO: Anexar el presente aclaratorio al expediente contractual, y cargarlo al link oficial del proceso el cual podrá ser consultado <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46681631&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se firma en el Municipio de Nuevo Colon – Boyacá, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026).



JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS
 Secretario de Planeación y Obras Publicas.
 Nuevo Colon – Boyacá.



JULIAN RICARDO GOMEZ SANDOVAL
 INGESIG ASESORES S.A.S
 Contratista

Proyecto: Juan Mendez. Apoyo Profesional.